

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DELEGATURA PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

INFORME DE RADICACIÓN DE SOLICITUD DE SIGNOS DISTINTIVOS

Bogotá D.C. , 2 de febrero de 2026

Ref. Expediente N°: SD2026/0010278

Tipo de Signo: Marca

Naturaleza del Signo: Mixta



Denominación del Signo: JOMAD

Reivindicación de colores: PANTONE:

- 663 C
- 535 C
- 432 C
- NEUTRAL BLACK C

Limitación al alcance del derecho:

Se limita el alcance del derecho sobre la expresión "REAL ESTATE, REAL EASY" por cuanto constituye una locución descriptiva de las características de los productos y/o servicios.

Clases y descripción de productos y/o servicios:

36: Administración de bienes inmuebles; administración de bienes raíces y viviendas; alquiler de bienes inmuebles; alquiler de bienes inmuebles destinados para uso residencial; alquiler de bienes inmuebles y propiedades; alquiler de propiedades y bienes inmuebles; consultoría en administración de bienes inmuebles; corretaje, alquiler y arrendamiento de bienes inmuebles;

corretaje de bienes inmuebles; corretaje en línea de bienes inmuebles; cotización de bienes inmuebles; gestión de bienes inmuebles y propiedades.

Versión Clasificación de Niza: 12

Solicitante (s):

MARIA JOSE ESMERAL JARAMILLO
CARRERA 56 # 82 - 161 APTO 508
BARRANQUILLA 080020 ATLÁNTICO
COLOMBIA

Datos de Notificación:

MARIA JOSE ESMERAL JARAMILLO, CARRERA 56 # 82 - 161 APTO 508, BARRANQUILLA 080020 ATLÁNTICO, COLOMBIA

Declaraciones en la solicitud

- **Microempresario:**

Declaro que cumplo con los requisitos previstos en el Capítulo 13 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1074 de 2015 para ser considerado micro, pequeña o mediana empresa y que de conformidad con el artículo 2.2.1.13.2.4 allego la certificación requerida por dicha norma. Cualquier información declarada en este documento que no corresponda con la realidad será considerada como falsa, acorde con las leyes penales vigentes en Colombia, descritas en el Título IX, Capítulo 3, de la Ley 599 de 2000.

Nota: Recuerde que todas las comunicaciones incluidas aquellas relativas a notificaciones serán enviadas al correo electrónico de contacto de su solicitud. Por lo anterior, es aconsejable revisar la bandeja de correo no deseado o spam de la cuenta de correo electrónico proporcionado para dicho fin.

Recuerde que creada la cuenta de usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, el mismo será de consulta pública en virtud de lo dispuesto en la Decisión 486.

Asimismo, tenga presente que una vez creado el usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, está autorizando a la Superintendencia de Industria y Comercio a contactarle con el fin de informarle sobre actividades, iniciativas, programas y cursos sobre Propiedad Industrial, organizados por la entidad y/o por aliados institucionales nacionales y/o extranjeros.